

**Colfondos S.A. Pensiones y
Cesantías**

**Fondo de Cesantías Colfondos
Portafolio Corto Plazo**

*Estados Financieros al 31 de diciembre de
2013, con cifras comparativas al 31 de
diciembre de 2012 e Informe del Revisor Fiscal*



KPMG Ltda.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías:

He auditado los estados financieros del Fondo de Cesantías Portafolio Corto Plazo, administrado por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2013 y el estado de resultados por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros correspondientes al año 2012 fueron auditados por otro contador público, quien, en su informe del 13 de febrero de 2013, expresó una opinión sin salvedad sobre los mismos.

La administración de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, como sociedad administradora del Fondo de Cesantías Portafolio Corto Plazo, es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

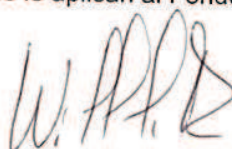
Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo de Cesantías Portafolio Corto Plazo, administrado por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el año anterior.

Con base en el resultado de mis pruebas, sobre el Fondo de Cesantías Portafolio Corto Plazo, en mi concepto durante el año 2013:

- a) La contabilidad ha sido llevada por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares y los actos de los administradores de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, se ajustan al reglamento del Fondo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías que administra el Fondo de Cesantías Portafolio Corto Plazo, existen medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder y se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el balance general y en el estado de resultados de los Sistemas de Administración de Riesgos que le aplican al Fondo.



William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de Colfondos S.A. Pensiones y
Cesantías
T.P. 16059-T
Miembro de KPMG Ltda.

5 de febrero de 2014

CIRCULAR EXTERNA 005 DE 2012

ENTIDAD 23 10 COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
TIPO CODIGO NOMBRE

FONDO DE CESANTIA PORTAFOLIO CORTO PLAZO

BOGOTA D.C.
CIUDAD

Con autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, para someter a consideración de la Asamblea X Sin Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia por aplicación Decreto 2555 de 2010

(Millones de Pesos)

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
A 31 / 12 / 2013			A 31 / 12 / 2012		
DD/ MM/ AAAA			DD/ MM/ AAAA		
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
DISPONIBLE	11,943	6,539	POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONAD.	-	-
POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS	-	-	OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	-	-
INVERSIONES	21,050	15,294	Contratos Forward de Inversión	-	-
Inversiones Negociables en Títulos de Deuda	#####	15,294	Contratos de Futuros de Inversión	-	-
Inversiones Negociables en Títulos Participativos	-	-	Swaps de Inversión	-	-
Derechos de Transferencia de Inversiones Negociables en Títulos o Valores de Deuda	-	-	Opciones de Inversión	-	-
Derechos de Transferencia de Inversiones Negociables en Títulos o Valores Participativos	-	-	Contratos Forward de Cobertura	-	-
Inversiones Negociables Entregadas en garantía en operaciones con Instrumentos Financieros	-	-	Contratos de Futuros de Cobertura	-	-
Derivados, Productos Estructurados y Otros, en Títulos o Valores de Deuda	-	-	Swaps de Cobertura	-	-
Inversiones Negociables Entregadas en garantía en operaciones con Instrumentos Financieros	-	-	Opciones de Cobertura	-	-
Derivados, Productos Estructurados y Otros, en Títulos o Valores Participativos	-	-	CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	198	33
DEPÓSITOS REMUNERADOS EN EL BANCO DE LA REPÚBLICA	-	-	CUENTAS POR PAGAR	33	27
OPERACIONES DE CONTADO Y CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	-	-	Intereses	-	-
Operaciones de Contado	-	-	Comisión por Administración del Fondo	25	20
Contratos Forward de Inversión	-	-	Comisiones Retiros Parciales	8	7
Contratos de Futuros de Inversión	-	-	Retenciones en la Fuente	-	-
Swaps de Inversión	-	-	Otras	-	-
Opciones de Inversión	-	-	OTROS PASIVOS	0	17
Contratos Forward de Cobertura	-	-	TOTAL PASIVO	231	77
Contratos de Futuros de Cobertura	-	-			
Swaps de Cobertura	-	-			
Opciones de Cobertura	-	-			
CUENTAS POR COBRAR	-	-	PATRIMONIO		
Para Alcanzar la Rentabilidad Mínima	-	-		32,762	21,756
Otras	-	-	CUENTAS INDIVIDUALES DE CAPITALIZACION		
Menos: Provisión	-	-	Auxilios y Aportes de Cesantía	21,520	15,290
BIENES RECIBIDOS EN PAGO	-	-	Auxilios y Aportes de Cesantía Voluntarias	1,750	1,103
Bienes Inmuebles	-	-	AUXILIOS Y APORTES DE NO VINCULADOS	-	-
Bienes Muebles	-	-	RECAUDOS EN PROCESO	9,035	5,035
Menos: Provisión	-	-	AUXILIOS Y APORTES NO IDENTIFICADOS	-	-
OTROS ACTIVOS	-	-	RESERVA DE ESTABILIZACION DE RENDIMIENTOS	457	328
Otros	-	-			
Menos: Provisión	-	-			
TOTAL ACTIVO	32,993	21,833	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	32,993	21,833
CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN					
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	444	312	CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	444	312
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	-	-	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	-	-
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21,050	11,580	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA	21,050	11,580
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA	-	-	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN	21,494	11,892	TOTAL CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN	21,494	11,892

MARZO DE 2012

F.6000-11

(Original firmado)

ALAIN FOUCRIER VIANA
REPRESENTANTE LEGAL

(Original firmado)

EDGAR RAYO CASTRO
CONTADOR
T.P. No. 28261 - T

(Original firmado)

WILLIAM TORRES MUÑOZ
REVISOR FISCAL
T.P. No. 16059 - T
(Véase mi informe del 5 de febrero de 2014)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIA
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

CIRCULAR EXTERNA 005 DE 2012

ENTIDAD	23	10	FONDO DE CESANTIA PORTAFOLIO	CORTO PLAZO	BOGOTA D.C.
	TIPO	CODIGO		NOMBRE	CIUDAD

Con autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, para someter a consideración de la Asamblea __X__ Sin Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia por aplicación Decreto 2555 de 2010 ____

(Millones de Pesos)

	PERIODOS COMPRENDIDOS			
	DEL	01/ 01/ 2013	AL	31/ 12/ 2013
		DD / MM / AAAA		DD / MM / AAAA
INGRESOS OPERACIONALES				
			6,317	7,001
Rendimientos en Operaciones Repo, Simultáneas, Transferencia Temporal de Valores y Otros Intereses			2,278	1,870
Valoración Inversiones Negociables en Títulos de Deuda			3,182	4,844
Valoración Inversiones Negociables en Títulos Participativos			-	-
Utilidad en Venta de Inversiones			396	78
Utilidad en la Valoración de Operaciones de Contado			204	124
Utilidad en la Valoración de Derivados de Inversión			-	-
Utilidad en la Valoración de Derivados de Cobertura			219	-
Utilidad en la Venta de Derivados de Inversión			-	-
Utilidad en la Venta de Derivados de Cobertura			-	-
Cambios			28	81
Rendimientos por Anulaciones			10	4
Otros			-	-
GASTOS OPERACIONALES			1,735	1,352
Intereses Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras			-	-
Rendimientos en Operaciones Repo, Simultáneas, Transferencia Temporal de Valores y Otros Intereses			-	-
Pérdida en Valoración de Inversiones Negociables en Títulos de Deuda			115	4
Pérdida en Valoración de Inversiones Negociables en Títulos Participativos			-	-
Pérdida en Venta de Inversiones			149	-
Pérdida en la Valoración de Operaciones de Contado			-	91
Pérdida en la Valoración de Derivados de Inversión			-	-
Pérdida en la Valoración de Derivados de Cobertura			-	-
Pérdida en la Venta de Derivados - de Inversión			-	-
Pérdida en la Venta de Derivados - de Cobertura			-	-
Comisión por Administración del Fondo			1,459	1,245
Gastos por Negociación de Inversiones			-	-
Servicios Sistemas de Negociación			-	-
Cambios			-	-
Gravamen Movimientos Financieros			12	12
Provisiones			-	-
Otros			-	-
RESULTADO OPERACIONAL			4,582	5,649
INGRESOS NO OPERACIONALES			-	-
Utilidad en Venta de Bienes Recibidos en Pago			-	-
Recuperaciones			-	-
Otras			-	-
GASTOS NO OPERACIONALES			-	-
Pérdida en Venta de Bienes Recibidos en Pago			-	-
Otras			-	-
RESULTADO NO OPERACIONAL			-	-
RENDIMIENTOS ABONADOS			4,582	5,649

MARZO DE 2012

F.6000-12

(Original firmado)

ALAIN FOUCRIER VIANA
REPRESENTANTE LEGAL

(Original firmado)

EDGAR RAYO CASTRO
CONTADOR
T.P. No. 28261 - T

(Original firmado)

WILLIAM TORRES MUÑOZ
REVISOR FISCAL
T.P. No. 16059 - T
(Véase mi informe del 5 de febrero de 2014)

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

FONDO DE CESANTIAS COLFONDOS PORTAFOLIO CORTO PLAZO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2012)
(Expresadas en millones de pesos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Cesantías Portafolio Corto Plazo es un patrimonio autónomo independiente de Colfondos S.A., autorizado mediante Resolución Número 4839 del 13 de diciembre de 1991 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Está constituido por el aporte del auxilio de cesantías de cada uno de los afiliados y representado en unidades.

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Ley 50 de 1990 reglamentan el manejo del auxilio de cesantías. Los recursos del Fondo se destinan única y exclusivamente a inversiones en valores de adecuada rentabilidad, seguridad y liquidez, en las condiciones y limitaciones que señala la ley. El Decreto 669 del 6 de marzo de 2007, expedido por el Ministerio de Hacienda y el Capítulo Noveno del Título Cuarto de la Circular Básica Jurídica, establece las condiciones y límites a los que deben sujetarse las inversiones de los Fondos de Cesantías.

El valor del Fondo de Cesantías Portafolio Corto Plazo se expresa en unidades de igual monto y características y el valor del mismo se determina diariamente. El Fondo debe cumplir mensualmente con la rentabilidad mínima determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con el Decreto 2664 de 2007.

En cumplimiento al Decreto 4600 de 2009, a partir del 1 de enero de 2010, el Fondo de Cesantías se dividió en Fondo de Cesantías de Largo Plazo y Fondo de Cesantías de Corto Plazo con el fin de destinar los recursos en portafolios de inversión, que responden a la naturaleza y objetivo acorde a la expectativa de permanencia de los recursos en dichos fondos.

El domicilio principal de la Sociedad Administradora es la ciudad de Bogotá D.C.

Reformas estatutarias - La Asamblea de Accionistas de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, en sesión ordinaria del 16 de marzo de 2011, aprobó la reforma estatutaria, en lo siguiente:

- a. Se modifica el artículo 28 de los estatutos sociales, con el fin de establecer que la Asamblea General de Accionistas se reunirá en forma ordinaria, previa convocatoria de la Junta Directiva, una vez al año con anterioridad al primero (1) de abril, en el día y hora que la Junta lo señale.
- b. Se reformó el artículo 52 de los estatutos sociales, con el fin de establecer que la sociedad tendrá ejercicios anuales que se cerrarán el 31 de diciembre de cada año para preparar y

difundir estados financieros de propósito general, individual, combinados y consolidados cuando sea el caso.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Fondo lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones prescritas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no dispuesto en ellas observa las normas prescritas en otras disposiciones legales. Todas estas disposiciones son consideradas por ley principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para fondos de cesantías administrados por sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías.

Los estados financieros del Fondo se encuentran incluidos dentro de las cuentas de orden de la Sociedad Administradora.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas y prácticas contables del fondo son las siguientes:

- a. *Período contable* – A partir de la Asamblea de Accionistas del 16 de marzo de 2011, la Compañía definió por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año.
- b. *Inversiones* - La totalidad de las inversiones que se pueden efectuar con los recursos del Fondo de Cesantías Corto Plazo deben ser clasificadas como inversiones negociables; éstas a su vez se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Son inversiones negociables todo valor o títulos y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

Las inversiones negociables se registran al precio justo de intercambio y son valoradas diariamente, bajo la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las disposiciones normativas en término de valoración se encuentran en el capítulo I de la Circular Básica Contable Financiera 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y en el título IV, Capítulo 4 de la Circular Básica Jurídica y el Decreto 2955 de 2010, las cuales establecen el régimen de inversión de los recursos de los Fondos de Pensiones y Cesantías.

Los activos del mercado nacional deben estar inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

Valoración de inversiones - El proceso de valoración de los portafolios a mercado, se realiza diariamente bajo la metodología y normatividad determinada por la

Superintendencia Financiera de Colombia, la cual estableció un esquema de proveedores de precios mediante la Circular Externa 050 del 2012, que entró en vigencia a partir del 4 de marzo del 2013.

Las inversiones en títulos de deuda, deben contar con calificación de una entidad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de al menos “BBB”, tratándose de títulos de largo plazo o “3”, para el caso de títulos de corto plazo (con vencimiento original no superior a un año).

En el caso del Fondo de Cesantías Corto Plazo se escogió como empresa proveedora de precios a Infovalmer S.A., decisión que fue acogida por todo el gremio de las administradoras de fondos de pensiones y cesantías.

Bajo este esquema de proveedores de precios la valoración se realiza según corresponda de dos maneras diferentes: 1) con los precios publicados por el proveedor de precios para todos los activos de renta variable, renta fija y productos estructurados (**); 2) con los insumos que publique el proveedor de precios, para el caso de los productos derivados.

$$(**) \quad VM = VN * PS$$

Donde VM corresponde al valor de mercado, VN al valor nominal, PS al precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio determinados por el proveedor de precios, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Para el caso de los activos denominados en monedas internacionales, el valor de mercado debe expresarse en pesos colombianos, multiplicando el valor en moneda de origen por la tasa de conversión a dólares publicada por el Banco Central Europeo y este resultado por la tasa representativa del mercado calculada el día de valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones en carteras colectivas, fondos especiales y fondos de valores, son valoradas de forma diaria con el valor de la unidad del día inmediatamente anterior reportado por el administrador de cada Fondo.

Los valores o títulos participativos inscritos o no en bolsas de valores, se valoran a precios de mercado, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Evaluación y provisiones de inversiones por riesgo de crédito.

Administración del riesgo – Colfondos S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) ha desarrollado las políticas y procedimientos de identificación, medición, control y monitoreo de los principales riesgos que afectan los portafolios de inversión.

El establecimiento de las políticas y la ejecución de los procesos de control asociados a ellas, se reflejó que en el año 2013 la firma Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, otorgó la calificación "AAA" a la Eficiencia en la Administración de Portafolios de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Esta calificación significa que la estructura financiera, la administración y control de los riesgos, la capacidad operativa, así como la calidad gerencial y soporte tecnológico es excelente.

Evaluación de inversiones – Colfondos S.A., cuenta con una metodología interna de evaluación y calificación de emisores, a través de la cual se realiza seguimiento a la situación financiera y capacidad de pago de los diferentes emisores. Se han diseñado, desarrollado e implementado, modelos para la asignación de cupos globales, así como para el monitoreo de los emisores y subyacentes de los fondos que hacen parte de los portafolios administrados por la compañía.

Provisiones - Colfondos S.A. define las provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio para los títulos y/o valores de deuda, las inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico así como para títulos y/ o valores participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, numeral 8 de la Superintendencia Financiera de Colombia: Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas.

<u>Calificación largo plazo</u>	<u>Valor máximo %</u>	<u>Calificación corto plazo</u>	<u>Valor máximo%</u>
BB+, BB, BB-	90	3	90
B+, B, B-	70	4	50
CCC	50	5 y 6	-
DD, EE	-	5 y 6	-

En caso de tener títulos y/o valores de emisiones o emisores que no cuenten con calificaciones externas, o que no se encuentren calificados, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine Colfondos S.A., la cual debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia Financiera de

Colombia. Si no se cuenta con una metodología interna para determinar provisiones, se debe sujetar a lo definido en el numeral 8 al cual se hizo referencia anteriormente.

c. *Operación con derivados*

Operaciones de contado - Es una operación, cuya principal característica consiste en que su precio justo de intercambio depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza a los tres (3) días hábiles inmediatamente siguientes a la fecha inicialmente pactada y se rigen según el capítulo XXV de la circular básica contable y financiera 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Un instrumento financiero derivado permite la administración o asunción, de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes dos (2) condiciones alternativas: (i) No requerir una inversión neta inicial. (ii) Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

Los instrumentos financieros derivados más utilizados en el mercado financiero pueden negociarse, por alguna de las siguientes finalidades: 1) Cobertura de riesgos de otras posiciones, 2) Especulación, buscando obtener ganancias.

Estas operaciones se clasifican así:

- *Instrumento financiero derivado con fines de cobertura.* Es aquél que se negocia con el fin de cubrir una posición primaria de eventuales pérdidas ocasionadas por movimientos adversos de los factores de mercado o de crédito que afecten dicho activo, pasivo o contingencia. Con la negociación de este tipo de instrumentos se busca limitar o controlar alguno o varios de los riesgos financieros generados por la posición primaria objeto de cobertura.
- *Instrumento financiero derivado con fines de especulación.* Es aquel que no se enmarca dentro de la definición de instrumento financiero derivado con fines de cobertura, ni satisface todas las condiciones que se establecen en el numeral 6 del capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se trata de instrumentos cuyo propósito es obtener ganancias por los eventuales movimientos del mercado.

Para la valoración y gestión de riesgo de los diferentes instrumentos se evalúan los diferentes factores como: tasas de interés, tipo de cambio, el valor del subyacente, el riesgo de crédito, las volatilidades y los precios del mercado.

Valoración - Estas operaciones se valoran a precio justo de intercambio el cual representa el valor por el cual un comprador y un vendedor están dispuestos a transar el correspondiente instrumento financiero derivado o producto estructurado, de acuerdo con

las características particulares del instrumento o producto y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en la fecha de negociación.

Registro contable – Los instrumentos financieros derivados que arrojan precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para el fondo de pensiones, se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación, excepto en el caso de las opciones, donde el registro contable se efectúa en una sola cuenta. Por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para el fondo de pensiones, deben registrarse en el pasivo, efectuando la misma separación.

Cuando el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado arroje cero (0), ya sea en la fecha inicial o en otra fecha posterior, su registro contable debe realizarse en el activo si se trata de un instrumento financiero derivado con fines de especulación. Pero si es un instrumento financiero derivado con fines de cobertura, su registro contable, en ese caso, debe realizarse en el lado del balance que corresponda –activo o pasivo- sobre la base de que debe registrarse en el lado opuesto a aquél en el que se encuentra registrada la posición primaria cubierta.

En las cuentas del balance no se deben efectuar neteos entre saldos favorables y desfavorables de diferentes instrumentos financieros derivados, incluso si éstos son del mismo tipo. Así, por ejemplo, no se pueden netear operaciones ‘forward’ peso-dólar que tengan precios justos de intercambio de signos opuestos, sino que cada una de ellas debe registrarse en el activo o en el pasivo, según corresponda.

Los instrumentos financieros derivados con fines de especulación se contabilizan en el balance, desde la fecha de celebración de los mismos, por su precio justo de intercambio. Cuando en la fecha inicial el valor de los contratos sea cero (0), es decir que no se realizan pagos ni entregas físicas entre las partes, no debe afectarse el estado de resultados. En las valoraciones subsiguientes, las variaciones en el precio justo de intercambio deben registrarse en el estado de resultados.

Las operaciones de derivados que puede realizar el Fondo de Cesantías, están autorizadas por el Decreto 857 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás regulación aplicable. Además, Colfondos S.A. debe remitir a la Superintendencia Financiera de Colombia un plan de inversiones en derivados, para ejecutar cada mes. El Fondo de Cesantías puede realizar operaciones de cobertura y especulación dentro de los límites y condiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Acorde con lo anterior, la suma de las inversiones denominadas en divisas que puede tener el Fondo de Cesantías sin cobertura, no podrá exceder del 30% del valor del Fondo. Por lo tanto, es necesario realizar operaciones de cobertura para cumplir con este límite.

Se realizaron operaciones de cobertura con derivados sobre monedas. El objetivo de este tipo de operaciones fue limitar el riesgo de mercado al que se encuentran expuestos los activos del Fondo de Cesantías.

Con relación a las operaciones con derivados sobre monedas, se realizaron operaciones mediante contratos forward.

Las operaciones de derivados como se mencionó anteriormente se realizan de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia y las autorizaciones de la Junta Directiva en la sesión del 27 de febrero de 2012, que hacen parte del Manual de Política y Procesos de Inversiones, aprobado anualmente. El plan de operaciones se debe presentar al Comité de Inversiones y de Riesgo, mensualmente para su aprobación, y así presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia, quien podrá pedir el desmonte de operaciones por no cumplir con un fin específico, como lo indica la norma.

Todos los tipos de operaciones con derivados deben ser presentadas por la Vicepresidencia de Inversiones y aprobadas por la Vicepresidencia de Riesgo y Vicepresidencia Jurídica, que aprueba los documentos y formalizan dichas operaciones.

- d. *Patrimonio* - Está constituido por el auxilio de cesantías, recaudos en proceso y la reserva de estabilización, los cuales se expresan en unidades de igual monto y características, y se traducen a pesos diariamente. Así mismo registra las utilidades o pérdidas representadas en pesos y no en unidades que obtiene el fondo diariamente de los cuales son atribuidos con esta misma frecuencia y su saldo corresponde a la mayor o menor valorización de la unidad de cierre con respecto a la unidad operación.

Las unidades miden el valor de los aportes de los afiliados y representan cuotas del valor patrimonial del Fondo; el valor entre la unidad de operación y la unidad final representa los rendimientos obtenidos.

- e. *Reconocimiento de Ingresos* Los ingresos o pérdidas se reconocen diariamente como producto de la valoración de las inversiones a precio de mercado, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y se registra de acuerdo con la dinámica establecida en el plan único de cuentas.
- f. *Cuentas contingentes y de orden* - Se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.
- g. *Transacción en moneda extranjera* – Las transacciones y los saldos en moneda extranjera se convierten a pesos a la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual para el 31 de diciembre de 2013 y 2012 era de \$1.926,83 y \$1.768,23 (en pesos), respectivamente.

4. DISPONIBLE

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los saldos en bancos ascendían a \$11.943 y \$6.539 respectivamente.

Las partidas conciliatorias pendientes de regularizar mayores a 30 días al 31 de diciembre de 2013 y 2012, ascendían a \$9 y \$7 respectivamente; conformadas principalmente por pagos pendientes de cobro por \$9.289.861,42 (cifra en pesos) y \$5.660.759,64(cifra en pesos), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad Administradora constituyó provisión por \$245.000 (cifra en pesos) sobre las partidas mayores a 30 días y considera que no tienen efecto sustancial sobre los resultados del fondo.

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad Administradora no constituyó provisión.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existían restricciones sobre el disponible.

5. INVERSIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta corresponde a:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Inversiones negociables en títulos de deuda:		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación:		
Títulos de tesorería	\$ 14.477	-
Títulos emitidos, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia:		
Certificados de depósito a término	6.068	11.580
Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos	<u>505</u>	<u>3.714</u>
Total inversiones negociables en títulos de deuda	<u>\$ 21.050</u>	<u>15.294</u>

A continuación de detalla las inversiones por vencimiento al 31 de diciembre de 2013:

<u>Posición (en días)</u>	<u>Participación</u>	<u>%</u>
A la Vista	505	2%
De 1 a 180	16.623	79%
De 180 a 360	<u>3.922</u>	<u>19%</u>
Total	<u>\$ 21.050</u>	<u>100%</u>

A continuación de detalla las inversiones por vencimiento al 31 de diciembre de 2012:

<u>Posición (en días)</u>	<u>Participación</u>	<u>%</u>
A la Vista	\$ 3.714	24%
De 1 a 180	<u>11.580</u>	<u>76%</u>
	<u>\$ 15.294</u>	<u>100%</u>

La sociedad administradora evaluó bajo el riesgo crediticio del portafolio de inversiones del fondo de Cesantías Colfondos, determinando que no se requería constitución de provisiones.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existían restricciones sobre las inversiones.

6. CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El saldo de créditos de bancos y otras obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2013 es de \$198 y corresponde a descubiertos en cuenta pagadora Colpatria No. 4521016871 por valor de \$168 y cuenta pagadora Citibank 0060630011 por valor de \$30.

El saldo de créditos de bancos y otras obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2012 es de \$33 corresponde a descubierto en la cuenta pagadora Citibank 0060630011.

7. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascendían a \$33 y \$27 respectivamente, correspondiente a comisiones de administración y de retiros parciales causados a diciembre de 2013 y 2012 pendientes por pagar a la Sociedad Administradora.

8. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta corresponde a:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas individuales de capitalización	\$ 23.270	16.393
Recaudos y trasposos en proceso	9.035	5.035
Reserva de estabilización	<u>457</u>	<u>328</u>
	<u>\$ 32.762</u>	<u>21.756</u>

9. CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta corresponde a:

De orden deudoras:	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Bienes y valores entregados en custodia	\$ 21.050	11.580
	<u>\$ 21.050</u>	<u>11.580</u>
Contingentes acreedoras:		
Comisión por retiros parciales	\$ 8	6
Cesantías pignoradas para vivienda	207	147
Cesantías embargadas	<u>229</u>	<u>159</u>
	<u>\$ 444</u>	<u>312</u>

10. GESTION DE RIESGOS

En concordancia con lo dispuesto en las Circulares Externas 041 de 2007, 051 de 2007 y 026 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, los capítulos XXI y XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera y el capítulo XI del Título I de la Circular Básica Jurídica, referente a las reglas aplicables a la gestión de los riesgos, la Junta Directiva y la Alta Gerencia de Colfondos han revisado y aprobado los Sistemas de Administración de Riesgos de Mercado – SARM, Riesgo Operativo – SARO, Riesgo de Liquidez – SARL y Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, compuestos por políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de control interno que permiten a la entidad adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación de los riesgos que afectan el portafolio de inversión.

Objetivo de negocio y filosofía en la toma de riesgos - El portafolio del Fondo de Cesantías Portafolio Corto Plazo tiene como finalidad la inversión del recaudo y aportes de sus afiliados en inversiones tanto de corto, mediano y largo plazo, según la evaluación macroeconómica y las condiciones de mercado, buscando la mejor y más estable rentabilidad, dentro de un riesgo controlado, de acuerdo al desempeño del mercado para propender por la optimización de los recursos de los afiliados. El objetivo es tener una relación riesgo retorno que propenda por incrementar el valor aportado por los afiliados, atendiendo oportuna y adecuadamente los retiros que se presentan en el año.

Riesgo de crédito - Colfondos tiene políticas conservadoras para asumir riesgos de crédito en sus portafolios administrados. El perfil de riesgo de crédito del portafolio es conservador, se realizan inversiones calificadas en grado de inversión que presentan un mínimo riesgo de no pago.

Colfondos tiene una metodología de asignación de cupos internos por emisor que se basa en modelos desarrollados internamente para calificar los diferentes tipos de compañías, entre ellos, las entidades del sistema financiero local e internacional, entidades del sector real, titularizaciones, entes territoriales, carteras colectivas, multilaterales y fondos de capital privado. Con base en estos modelos, y dada la información pública disponible en el mercado, se otorgan calificaciones internas cualitativas y cuantitativas que permiten definir el nivel de riesgo de pago de las inversiones, y a través de esto se determinan los cupos, que son evaluados y aprobados posteriormente por el Comité de Riesgo. Los cupos asignados mediante este proceso, están enmarcados dentro de las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

Adicionalmente, se hacen controles diarios de límites legales y cupos de emisor y contraparte. Para revisar la evolución del riesgo crediticio de cada emisor, se tiene definido un cronograma de seguimiento donde se evalúa la situación financiera de cada uno de ellos, su calificación externa, y aspectos cualitativos que respalden su solvencia.

A continuación se presenta la composición del portafolio por tipo de activo y por calificación para este portafolio con corte a diciembre 2013 y 2012.

Composición Portafolio Cesantías Corto Plazo

Activo Financiero	dic-13	dic-12
Títulos Deuda Pública (1)	52%	0%
Títulos Sector Financiero (1)	21%	56%
Depósitos a la Vista (2)	27%	44%
Total	100%	100%

(1) Local e Internacional

(2) Cuentas de Ahorro + Carteras Colectivas
Abiertas

Cesantías CP		
	dic-13	dic-12
Nación	51.20%	0.00%
AAA	23.03%	59.72%
AA+	18.59%	32.93%
AA	7.18%	7.35%
AA- (1)	0.00%	0.00%
A+ (2)	0.00%	0.00%
A (2)	0.00%	0.00%
A- (2)	0.00%	0.00%
BBB+ (2)	0.00%	0.00%
BBB (2)	0.00%	0.00%
BBB- (2)	0.00%	0.00%
AC	0.00%	0.00%
NC	0.00%	0.00%
	100.00%	100.00%

(1) Calificación internacional- Incluye Tit.Codad Calificada
Localmente AA-

(2) Calificación Internacional

AC= Acciones

NC= No calificados (ETF, Fondos Mutuos, FCP, CCC)

Riesgo de contraparte - Colfondos ha desarrollado un modelo de evaluación a Comisionistas de Bolsa locales, sector financiero local y brokers internacionales, para otorgarles cupos de contraparte. Las operaciones del mercado secundario de títulos valores diferentes a deuda pública efectuadas por Colfondos, se realizan por medio de sistemas transaccionales o a través de Brokers o Comisionistas de Bolsa. En general, todas las operaciones del mercado secundario y las operaciones primarias con las entidades financieras se realizan cumpliendo en un sistema DVP (Delivery versus Payment), salvo las operaciones de divisas y operaciones de derivados, de acuerdo con las prácticas del mercado. Por ello, las líneas se controlan con el fin de minimizar el riesgo con base en el costo de reposición o exposición a mercado ocurrida entre el momento de pactar la operación y la fecha actual, más el riesgo posible desde la fecha actual y el momento de cumplimiento de la operación.

Riesgo de mercado - La medición del riesgo de mercado se realiza a través de un modelo de Tracking VAR interno, herramienta que permite controlar el riesgo en relación al “Benchmark” o referente de mercado. Estas mediciones se realizan diariamente, y al final de cada mes se realiza un informe consolidando los cambios del mes.

Adicionalmente a los modelos de medición internos mencionados anteriormente, Colfondos calcula el valor en riesgo con el modelo estándar establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXI de la Circular 100 de 1995.

A continuación se presenta el indicador para medición mensual a 31 de diciembre de 2013 y 2012 de riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y del Valor en Riesgo (VaR).

Cesantías Corto Plazo	31-dic-13	31-dic-12
Valor En Riesgo Por Factores	VALOR	VALOR
Tasa De Interés Cec Pesos - Componente 1	\$ 2	2
Tasa De Interés Cec Pesos - Componente 2	4	1
Tasa De Interés Cec Pesos - Componente 3	3	0
Tasa De Interés CEC UVR - Componente 1	-	-
Tasa De Interés CEC UVR - Componente 2	-	-
Tasa De Interés CEC UVR - Componente 3	-	-
Tasa De Interés Cec Tesoros - Componente 1	-	-
Tasa De Interés Cec Tesoros - Componente 2	-	-
Tasa De Interés Cec Tesoros - Componente 3	-	-
Tasa De Interés Dtf - Nodo 1 (Corto Plazo)	-	-
Tasa De Interés Dtf - Nodo 2 (Largo Plazo)	-	-
Tasa De Interés Ipc	-	-
Tasa De Cambio - TRM	-	-
Tasa De Cambio - Euro / Pesos	-	-
Precio De Acciones - IGBC	-	-
Precio De Acciones - World Index	-	-
Carteras Colectivas	0	2
Riesgo Vega Por Posiciones En Opciones	-	-
Riesgo Gamma Por Posiciones En Opciones	-	-
Valor En Riesgo Total	\$ 5	2
Var Con Relación Al Portafolio Mensual	0.0145%	0.0099%

Cifras en millones de pesos

Riesgo de liquidez - El riesgo de liquidez se mide con base en los flujos previstos del Fondo, y se atiende por medio del establecimiento de estructuras de portafolio que cuenten con vencimientos, con inversiones líquidas para atender los retiros de cada período, o con los recaudos esperados.

De acuerdo a la Política 11-Riesgo de Liquidez de mayo 2013, de Colfondos, se adopta la metodología de requerimiento de liquidez de pensiones obligatorias y cesantías, este requerimiento cuantifica las necesidades de liquidez para cada uno de los fondos administrados y controlan el nivel de activos líquidos disponible para atender estas necesidades.

Los portafolios de cesantías utilizan un modelo de proyección basado en el comportamiento histórico de los ingresos, egresos y tenencia de activos líquidos dentro de su portafolio de inversiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, si el requerimiento de liquidez es positivo, se presentará un exceso de liquidez, en caso contrario, su valor corresponde a la necesidad de liquidez para tal fondo.

Con fecha de corte a diciembre 31 de 2013 y 2012, las necesidades de liquidez observadas en cada mes, como porcentaje del valor de fondo fueron las siguientes:

<u>Fondo</u>	<u>Fecha</u>	<u>Activos Líquidos</u>	<u>Requerimiento Neto</u>	<u>Exceso o Requerimiento Liquidez</u>
Cesantías	31-dic-13	23.60%	0.54%	24.14%
Corto Plazo (CCP)	31-dic-12	41.44%	-1.39%	40.06%

RL: *Requerimiento Liquidez* = *Activos Líquidos (AL)* + *Requerimiento neto (RN*)*

RN*: *Ingresos - Egresos*

Como se observa para el Fondo de Cesantías Corto Plazo los requerimientos de liquidez son positivos, reflejando disponibilidad de recursos para atender los retiros y traslados de los afiliados.

Riesgo operacional - SARO - De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 041 del 2007, el macroproceso de inversiones es analizado, evaluado, controlado y monitoreado permanentemente, con el objeto de mitigar los riesgos operativos.

En el año 2013, se identificaron los riesgos y controles asociados a la operación, y se establecieron planes de acción e indicadores de riesgo que permiten mitigar y monitorear el riesgo operativo. De esta manera se asegura el cumplimiento de las políticas y procedimientos necesarios para el registro operativo y contable de las inversiones.

Riesgo legal - El control sobre este riesgo se ejecuta analizando que las operaciones tengan los soportes necesarios que certifiquen su legalidad.

En caso de nuevos productos, se siguen los lineamientos del Scotiabank, en cuanto a la participación en el proceso de revisión y aprobación de todas las áreas involucradas en el diseño y desarrollo del producto. Con el aval del Comité de Presidencia, se presenta la documentación de las propuestas ante el Comité de Nuevos Productos de Scotiabank para su aprobación; posteriormente se presentan ante el Comité Fiduciario para aprobación final. Para nuevos mercados estos deben ser autorizados por el Comité de Riesgo, previo visto bueno de la Secretaria General.

Por último, se ha establecido que todas las nuevas emisiones deben ser analizadas por la Secretaria General, con el fin de determinar la validez y claridad de sus contratos y la posibilidad de hacer uso de las garantías cuando hay lugar a ello.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo- Colfondos cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, el cual se encuentra debidamente soportado a través del Manual SARLAFT aprobado por la Junta Directiva.

El SARLAFT, establece principios y estándares que permiten proteger a Colfondos contra el riesgo de ser utilizado para el ocultamiento, manejo, inversión y aprovechamiento en cualquier forma de dinero proveniente de actividades delictivas y/o para la financiación de actividades terroristas. La metodología del SARLAFT, permite a Colfondos identificar de manera permanente aquellos segmentos de clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones que por sus características, pueden exponer a la compañía en mayor o en menor grado al riesgo de LA/FT y por ende estar en capacidad para diseñar controles y sistemas de monitoreo acordes con dicho riesgo.

11. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

Esquema de Proveedores de Precios para Valoración

Durante el año 2013 el Fondo de Cesantías Portafolio de Corto Plazo trabajó con los insumos provistos por Infovalmer S.A para realizar la valoración de sus inversiones a precios de mercado. Sin embargo, mediante el Decreto 2925 de 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentó el periodo mínimo de contratación de los proveedores de precios para valoración por parte de las entidades que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicho decreto establece que el periodo mínimo de contratación del proveedor debe ser de un (1) año y en todo caso esta contratación no podrá ser posterior al 4 de marzo del año correspondiente.

Para el caso puntual de los Fondos de Pensiones Obligatorias y Cesantías, el citado decreto establece además que la selección del proveedor deberá realizarse entre los días 21 y 28 de febrero de cada año, decisión que debe ser tomada por todo el gremio de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías. Una vez se haya tomado la decisión sobre el proveedor de precios a contratar para el año 2014, esta debe ser informada al ente de control

Proceso Integración Bank of Nova Scotia

Producto de la integración con el Bank of Nova Scotia (BNS) como nuevo accionista, durante el 2013 se realizó un proceso de alineación entre las políticas de Colfondos S.A. y las del BNS.

Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 y 2784 de diciembre de 2012, la Compañía está obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés). Para este propósito, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el Direccionamiento Estratégico clasificando las compañías en tres grupos.

Dado que la Compañía pertenece al Grupo 1 el período obligatorio de transición comienza el 1 de enero de 2014 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF será al 31 de diciembre de 2015.

Las Compañías del Grupo 1 deberán presentar a la Superintendencia un plan de implementación a NIIF antes del 28 de febrero de 2013.

La Circular Externa 038 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia estableció que las Compañías del Grupo 1 deben presentar el resumen de los principales impactos cualitativos y cuantitativos el 30 de enero de 2014 a esta entidad y el 30 de junio de 2014 presentar el balance de apertura debidamente aprobado por los órganos de control interno de la entidad.

12. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentan eventos subsecuentes en el fondo de Cesantías Colfondos portafolio Corto Plazo entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.
